



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336-272212

Paraguay

RESOLUCION N.º 114/2.026

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 22/2026 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTOCULTORES" ID 481692, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. --

Pedro Juan Caballero, 18 de marzo de 2026.

V I S T O: El Memorándum UOC N.º 25/2026 de la UOC, por el cual se remite el informe de evaluación del llamado MCN N.º 22/2026 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTOCULTORES" ID 481692, y solicita la emisión de una Resolución de adjudicación. -----

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N.º 2264/24 y la Ley N.º 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Informe de Evaluación de fecha 17 de marzo de 2026, recomienda adjudicar a la firma SETAC S.R.L., con RUC N.º 80002604-7 en el llamado referido. -----

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen N.º 12/2026 de fecha 17 de marzo de 2026, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación, como, asimismo, suscribir el correspondiente Contrato con la firma adjudicada; -----

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N.º 2264/24, al Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1º: ADJUDICAR a la firma SETAC S.R.L., con RUC N.º 80002604-7 en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (guaraníes, sesenta millones) y un monto máximo de Gs. 120.000.000 (guaraníes, ciento veinte millones) IVA Incluido, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y el Dictamen de la Asesoría Jurídica, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal. -----

Artículo 2º: DESIGNAR como Administrador del Contrato al Arq. Ronny C. Pavon Zalazar. -----

Artículo 3º: DISPONER la suscripción del respectivo Contrato con la firma adjudicada. -----

Artículo 4º: AUTORIZAR los pagos emergentes de la presente adjudicación. -----

Artículo 5º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Abog. CLAUDIO M. LOREIRO MARTINEZ
Secretario General



Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal